

Resultados del Programa de Inspecciones 2024, realizado por el Instituto Aragonés del Agua

1 Introducción

Mediante Resolución del Presidente del Instituto Aragonés de Agua de fecha 5 de febrero de 2024, (BOA nº 34 de 16 de febrero de 2024), se aprobó el Programa de Inspección de vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y de las estaciones de depuración de aguas residuales durante el ejercicio 2024.

2 Objetivos principales

El objetivo principal del Programa de Inspección es que las actividades industriales, comerciales o de servicios existentes en Aragón viertan las aguas residuales a colectores y estaciones de depuración en el marco establecido en las normas de protección de las infraestructuras de saneamiento y depuración y del Medio Ambiente (Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, con las modificaciones introducidas mediante el Decreto 176/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón).

De igual modo, la labor de control, prevención e inspección permite a la Administración prestar apoyo y asesoramiento técnico a las empresas para la mejora medioambiental de sus vertidos industriales y procesos productivos; favoreciendo tareas de mejora y prevención medioambiental en el seno de las industrias.

3 Inspecciones realizadas

La distribución de las inspecciones realizadas durante el año 2024, por sectores industriales, ha sido la siguiente:

| INSPECCIONES REALIZADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD | | | |
|---|----|---|----|
| Aceites vegetales y animales | 4 | Fabricación de termoadhesivos | 1 |
| Alimentación | 10 | Gestión de residuos | 1 |
| Auxiliar automoción | 12 | Hotel restaurante | 1 |
| Bodegas | 13 | Incubadora | 1 |
| Caucho y plástico | 2 | Industria láctea y derivados | 8 |
| Componentes electrónicos | 1 | Industria metálica y fundición | 5 |
| Conserva de fruta | 2 | Laboratorio diagnóstico | 2 |
| Conservas pescado | 1 | Lavado de vehículos | 1 |
| Conservas vegetales y transformados | 3 | Lavandería industrial | 1 |
| Cooperativa frutícola | 1 | Matadero | 12 |
| Curtido de piel | 1 | Material de construcción | 1 |
| Embotelladora de agua | 1 | Oleo química | 1 |
| Envasado de aerosoles | 1 | Planchado textil | 1 |
| Envasado y distribución de productos químicos | 2 | Productos farmacéuticos | 1 |
| Envolventes eléctricos | 1 | Recubrimientos metálicos | 8 |
| Fabricación de biocidas | 1 | Secadero de jamones | 5 |
| Fabricación de fertilizantes y sustratos | 3 | Tratamiento y transformación de subproductos cárnicos | 2 |
| Fabricación de maquinaria agrícola | 1 | Tratamientos anticorrosivos | 1 |
| Fabricación de piensos | 2 | Tripería | 2 |
| Fabricación de piezas hidráulicas | 1 | Valorización de baterías | 1 |
| Fabricación de sacos de papel | 1 | Vidrio y transformación | 2 |
| TOTAL | | 122 inspecciones | |

A modo de resumen, el Instituto Aragonés del Agua ha realizado un total de *122 inspecciones*, lo que ha supuesto un aumento del 7 % de la labor de control respecto al año anterior. Por sectores de actividad, las tareas de control se han centrado, principalmente, en el sector de la elaboración de vinos, con un total de 14 actuaciones de prevención y control, seguido del sector de la industria auxiliar de la automoción y la industria cárnica, con 12 inspecciones, y la elaboración de productos alimenticios, la industria láctea y sus derivados con 12 y 8 inspecciones respectivamente. Los secaderos de jamones han vuelto a ser objeto de 5 inspecciones, al igual que la industria metálica y de fundición.

Por **provincias**, el Programa de Inspecciones se centró esencialmente en la provincia de Zaragoza (78 inspecciones), seguidas de las de Teruel (30 inspecciones) y Huesca (14 inspecciones).

4 Resultados de inspección.

De las 122 tareas de control de vertido practicadas se han detectado incumplimientos en 20 empresas, esto es, en el 16,39 % de las industrias inspeccionadas, percibiéndose una importante reducción en la detección de infracciones respecto al año 2023, donde se detectaron incumplimientos en el 23,68 % de las empresas inspeccionadas. Todo ello evidencia las buenas consecuencias y la necesidad de continuidad en la realización de una planificación en materia de control de vertidos como efecto preventivo para el Medio Ambiente. La distribución por sectores de los incumplimientos es la siguiente:

| Sector | Inspecciones | Infracciones |
|--|--------------|--------------|
| Aceites vegetales y animales | 4 | 1 |
| Alimentación | 10 | 2 |
| Auxiliar automoción | 12 | 1 |
| Bodegas | 13 | 1 |
| Curtido de piel | 1 | 1 |
| Envasado de aerosoles | 1 | 1 |
| Fabricación de fertilizantes y sustratos | 3 | 1 |
| Fabricación de piensos | 2 | 1 |
| Industria láctea y derivados | 8 | 1 |
| Laboratorio diagnóstico | 2 | 1 |
| Matadero | 12 | 4 |
| Recubrimientos metálicos | 8 | 2 |
| Secaderos de jamones | 5 | 1 |
| Tratamiento y transformación de productos cárnicos | 2 | 1 |
| Tripería | 2 | 1 |
| TOTAL | | 20 |

—Un análisis comparado de estos datos respecto a otros ejercicios, refleja que el sector de productos alimenticios y la industria cárnica siguen presentando dificultades para cumplir la normativa medioambiental de vertidos, aunque han evolucionado favorablemente incorporando medidas en el seno de sus procesos industriales; destacando en positivo respecto a otros ejercicios, el esfuerzo de adecuación a la normativa del sector de la elaboración de vinos.

Los expedientes tramitados en este ejercicio 2024 (20), han finalizado con diferentes sanciones económicas, que oscilan entre 300 euros hasta 12.950 euros, siendo la mayoría de las infracciones calificadas como leves.

5 Recursos humanos y medios utilizados

La ejecución del contenido del Plan de Inspecciones 2024 ha sido desarrollada por el Área de Explotación del Instituto Aragonés del Agua, correspondiendo la instrucción de los procedimientos sancionadores al Área de Régimen Jurídico y a la Secretaría General del Instituto Aragonés del Agua.